



Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

59º período de sesiones

Viena, 14 a 22 de marzo de 2016

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Segmento sobre cuestiones operacionales

3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;
 - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.

Segmento sobre cuestiones normativas

4. Debates de mesa redonda¹.

¹ El contenido del tema 4 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones.



5. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:
 - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
 - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
 - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
 - b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.
8. Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General.

Serie extraordinaria de sesiones

9. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016².

* * *

10. Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones.

² El programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones figura en la decisión 58/15 de la Comisión.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 58º período de sesiones, el 11 de diciembre de 2015, declaró abierto su 59º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente y a los tres Vicepresidentes y el Relator.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 59º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Estados de Europa Oriental	Vladimir Galuška (República Checa)
Primera Vicepresidenta	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Bente Angell-Hansen (Noruega)
Segundo Vicepresidente	Estados de América Latina y el Caribe	Evandro De Sampaio Didonet (Brasil)
Tercer Vicepresidente	Estados de África	Adelakun Abel Ayoko (Nigeria)
Relator	Estados de Asia y el Pacífico	Yong Il Lee (República de Corea)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, un grupo compuesto por los Presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

A fin de garantizar la continuidad de su labor de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, la Comisión estableció, en su decisión 57/2 adoptada en la continuación de su 57º período de sesiones que se celebró en diciembre de 2014, una Junta a la que la Comisión encomendó los preparativos para

el período extraordinario de sesiones. Los miembros de la Junta, elegidos conforme a la distribución regional de los miembros de la Mesa del 57° período de sesiones de la Comisión, participan en las reuniones de las Mesas ampliadas y prestan asistencia a la propia Comisión y a los Presidentes de los períodos de sesiones en el cumplimiento de sus mandatos.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, incluidos los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 59° período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2015/238, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 58° período de sesiones y aprobó el programa provisional del 59° período de sesiones de la Comisión.

En su resolución 69/200, la Asamblea General decidió que la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta. En respuesta a esa solicitud, en su resolución 58/8 la Comisión decidió continuar adoptando todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficiencia los recursos de que disponía para celebrar reuniones y preparar informes, teniendo presente la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/193 de organizar el período extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario existentes. En su resolución 70/181 la Asamblea General decidió que el período extraordinario de sesiones tuviera lugar del 19 al 21 de abril de 2016 y consistiera en un debate general y en cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados celebradas paralelamente a las sesiones plenarias.

En la continuación de su 58º período de sesiones, celebrado del 9 al 11 de diciembre de 2015, la Comisión decidió que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 58/8, dedicaría seis sesiones durante su 59º período de sesiones a los preparativos del período extraordinario de sesiones. Además, la Comisión decidió que el 59º período de sesiones se celebraría del lunes 14 de marzo al martes 22 de marzo de 2016 y que la serie extraordinaria de sesiones tendría lugar del lunes 14 de marzo al miércoles 16 de marzo de 2016. Además, la Comisión decidió que la continuación de su 59º período de sesiones se celebraría los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión decidió que el plazo expiraría el lunes 15 de febrero de 2016, a las 12.00 horas.

Tras la aprobación del programa, la Comisión podría establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 59º período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado (E/CN.7/2016/1)

Segmento sobre cuestiones operacionales

- 3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
 - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
 - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurase en dos segmentos distintos, incluido un segmento sobre cuestiones operacionales en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

Para el examen del tema 3 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2016/2-E/CN.15/2016/2), en el que figura un panorama general de las actividades realizadas en 2015 por la Oficina, entre otras, en las esferas de prevención del uso indebido de drogas; tratamiento y reintegración, y prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas; lucha contra el tráfico ilícito de drogas; desarrollo alternativo; lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; prevención del terrorismo; prevención de la delincuencia y justicia penal e investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense. El informe contiene también información sobre la resolución 56/6 de la Comisión, relativa a la intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración Política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que se inyectan drogas; la resolución 56/9 de la Comisión, sobre el fortalecimiento del principio de la responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado; la resolución 58/4 de la Comisión, sobre la promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo; la resolución 58/7 de la Comisión, sobre fortalecimiento de la cooperación con la comunidad científica, incluidos los círculos académicos, y promoción de las investigaciones científicas sobre las políticas de reducción de la demanda y la oferta de drogas a fin de hallar soluciones efectivas para diversos aspectos del problema mundial de las drogas; y la resolución 2014/23 del Consejo Económico y Social, sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al tráfico de migrantes.

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2015/234 titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habrían de celebrarse en el primer semestre de 2017, momento en el que las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes.

En la continuación de su 58º período de sesiones, la Comisión eligió al Sr. Hernán Estrada Román (Nicaragua) y al Sr. Ignacio Baylina Ruiz (España) para los cargos de Copresidentes del grupo de trabajo. En su 59º período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2016/3-E/CN.15/2016/3).

En la continuación de su 58º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 58/12 titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017”. En el mismo período de sesiones la Comisión examinó el

informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20).

Además, en la continuación de su 58º período de sesiones, la Comisión examinó la propuesta de marco estratégico de la UNODC para el período 2018-2019. La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría en la que transmitirá la propuesta de marco estratégico para el período 2018-2019 (E/CN.7/2016/12-E/CN.15/2016/12).

En relación con el subtema c) (“Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”), la Secretaría informará a la Comisión acerca de las disposiciones pertinentes de la resolución 58/12 en la que la Comisión solicitó a la UNODC que, al dar cumplimiento al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal en forma de que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y que intensificara sus esfuerzos por lograr el objetivo de tener igual número de hombres y de mujeres en todos los puestos, incluso en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, entre otras cosas, aumentando las iniciativas de divulgación, y que informara a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto en su siguiente período de sesiones.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/2-E/CN.15/2016/2)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/3-E/CN.15/2016/3)

Nota de la Secretaría sobre la propuesta de marco estratégico para el período 2018-2019 (E/CN.7/2016/12-E/CN.15/2016/12)

Segmento sobre cuestiones normativas

4. Debates de mesa redonda

El contenido del tema 4 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones.

5. Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupeficientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

En la Declaración Política, los Estados Miembros se comprometieron a aplicar eficazmente la Declaración Política y su Plan de Acción mediante una cooperación internacional decidida, en colaboración con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, con la plena asistencia de las instituciones financieras

internacionales y otros organismos competentes y en colaboración con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como los sectores público y privado, y a informar cada dos años a la Comisión de Estupefacientes de sus esfuerzos por aplicar plenamente la Declaración Política y el Plan de Acción, y también consideraron necesario que la Comisión incluyera en su programa un tema relativo al seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción. En la continuación de su 56° período de sesiones, la Comisión decidió añadir al tema relativo a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción lo siguiente: “Seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

Además del tercer informe bienal del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y el Plan de Acción (E/CN.7/2016/6), la Comisión tendrá ante sí varios documentos para su examen, entre ellos los que figuran a continuación.

a) Reducción de la demanda y medidas conexas

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Asimismo, en su resolución 54/9, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que le proporcionara un panorama general de las medidas y actividades de la UNODC orientadas a mejorar la calidad científica de sus mecanismos de presentación de información y reforzar el apoyo prestado a los Estados Miembros para desarrollar su capacidad de reunión y análisis de datos. En el documento E/CN.7/2016/4 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”, la UNODC transmitió a la secretaria de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) el informe sobre el 58° período de sesiones de la Comisión, en el que figuran resoluciones y decisiones pertinentes. También en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14, las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa del ONUSIDA se transmiten a la Comisión en una nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión y la Junta de Coordinación del Programa del ONUSIDA (E/CN.7/2016/7).

La Comisión también tendrá ante sí un informe del Director Ejecutivo relativa a la respuesta ante la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2016/8).

b) Reducción de la oferta y medidas conexas

La Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2016/5), que contiene información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas. El informe ofrece un panorama general de las últimas tendencias en la producción y el tráfico de drogas ilícitas en todo el mundo.

En su resolución 58/4, titulada “Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo”, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que le informara sobre la aplicación de la resolución. La Secretaría presentará un informe oral a la Comisión en su 59° período de sesiones.

El Gobierno de Tailandia acogió el Seminario-Curso Práctico Internacional sobre la Aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y la Segunda Conferencia Internacional sobre Desarrollo Alternativo, que se celebraron en Bangkok del 19 al 24 de noviembre de 2015. La Comisión tendrá ante sí una nota verbal de fecha 14 de enero de 2016 de la Misión Permanente de Tailandia en la que se transmite el informe sobre los resultados del curso práctico y la conferencia (E/CN.7/2016/13).

c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional

De conformidad con la resolución 56/3 de la Comisión, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la UNODC informará a la Comisión sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas para aplicar la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2016/11).

De conformidad con la resolución 58/6, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero”, la UNODC presentará a la Comisión un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de esa resolución (E/CN.7/2016/14).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2016/2-E/CN.15/2016/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del uso indebido de drogas (E/CN.7/2016/4)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2016/5)

Informe del Director Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2016/6).

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2016/7)

Informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los consumidores de drogas (E/CN.7/2016/8)

Informe de la Secretaría sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2016/11)

Nota verbal de fecha 14 de enero de 2016 dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas (Viena) (E/CN.7/2016/13)

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir y combatir las corrientes financieras ilícitas vinculadas al tráfico de drogas, desde la perspectiva de la lucha contra el blanqueo de dinero (E/CN.7/2016/14)

6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En relación con el tema 6, se exhorta a la Comisión a desempeñar las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados

El subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o los Cuadros de los tratados” se añadió al programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión y se mantuvo en los programas de los períodos de sesiones siguientes a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de los procedimientos de inclusión en las Listas o Cuadros que figuran en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

En relación con este subtema, la Comisión tratará la cuestión de la permanente dificultad de identificar y detectar las nuevas sustancias psicoactivas. En sus resoluciones 58/9 y 58/11, la Comisión invitó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que, con el apoyo de la UNODC y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, continuase examinando las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas, y diese prioridad a ese examen, basándose en las conclusiones de la consulta de expertos en nuevas sustancias psicoactivas realizada conjuntamente por la UNODC y la OMS en Viena del 9 al 11 de diciembre

de 2014. Asimismo, en la resolución 58/11 la Comisión alentó a los Estados Miembros a que, en el contexto de un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas, siguieran estudiando la posibilidad de aplicar una amplia variedad de medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para hacer frente al surgimiento de nuevas sustancias psicoactivas, lo que podría incluir medidas de fiscalización temporales, leyes sobre análogos de sustancias sometidas a fiscalización e intervenciones en los ámbitos de la salud pública, incluso en relación con los productos farmacéuticos, la protección del consumidor y las sustancias peligrosas.

Se hace referencia a la importancia y pertinencia del sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas, que facilita la vigilancia de las nuevas tendencias en relación con estas sustancias y permite la reunión de datos y el intercambio de información con los Estados Miembros. A fin de seguir ayudando a generar y analizar datos sobre la situación respecto de los estimulantes de tipo anfetamínico y las nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC sigue ejecutando el Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa SMART). Se suministra información y competencia técnica a la OMS para ayudarle a establecer prioridades y evaluar las sustancias que se someterán a fiscalización internacional.

b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

De conformidad con el artículo 3, párrafos 1, 3 y 5, de la Convención Única de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y el artículo 2, párrafos 1, 4 y 6, del Convenio de 1971, en su comunicación de 7 de diciembre de 2015 la Directora General de la OMS transmitió al Secretario General las recomendaciones que figuran a continuación.

- a) Que el acetilfentanilo se incluya en las Listas I y IV de la Convención de 1961, en su forma enmendada;
- b) Que la MT-45 se incluya en la Lista I de la Convención de 1961, en su forma enmendada;
- c) Que la parametoximetilamfetamina (PMMA) se incluya en la Lista I del Convenio de 1971;
- d) Que la α -pirrolidinvalerofenona (α -PVP), el parametil-4-metilaminorex (4,4'-DMAR) y la metoxetamina (MXE) se incluyan en la Lista II del Convenio de 1971;
- e) Que el fenazepam se incluya en la Lista IV del Convenio de 1971.

En la misma comunicación la Directora General de la OMS hizo referencia a la decisión 58/2 de la Comisión, en la que esta decidió posponer el examen de la propuesta relativa a la recomendación de incluir la ketamina en la Lista IV del Convenio de 1971 y solicitar más información a la OMS y otras fuentes pertinentes. La Directora General informó al Secretario General de que se había encomendado la preparación de un documento de examen actualizado sobre la ketamina, que se había suministrado al Comité de Expertos en Farmacodependencia. Tras sus deliberaciones, el Comité había acordado unánimemente que no había encontrado nada en las actualizaciones ni en la información revelada durante sus deliberaciones que diese motivos para recomendar que se efectuara una nueva evaluación preliminar o reseña crítica de la ketamina que pudiera dar lugar a la modificación de

su recomendación permanente de 2014 en el sentido de que la ketamina no debía someterse a fiscalización internacional. La recomendación permanente actual se ajusta a la recomendación anterior formulada en 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, de la Convención de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el artículo 2, párrafo 2, del Convenio de 1971, el Secretario General, en una nota de fecha 30 de diciembre de 2015, transmitió dicha notificación y su anexo a todos los gobiernos y los invitó a que enviaran sus observaciones sobre los factores económicos, sociales, jurídicos, administrativos y de otra índole que considerasen pertinentes en relación con la posible inclusión de las sustancias recomendadas por la OMS en las Listas de la Convención de 1961, en su forma enmendada, y el Convenio de 1971.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2016/9), con las observaciones de los gobiernos sobre la propuesta de fiscalización internacional del acetilfentanilo, la MT-45, la parametoximetilamfetamina (PMMA), la α -pirrolidinvalerofenona (α -PVP), el parametil-4-metilaminorex (4,4'-DMAR) y la metoxetamina (MXE). La nota contiene asimismo fragmentos pertinentes del informe de la 37ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, en los que figuran sus recomendaciones, así como los dictámenes y conclusiones en los que se basan.

No se ha recibido ninguna recomendación de conformidad con el artículo 12, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Asimismo, el artículo 8 de la Convención de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que podría guardar relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2015 (E/INCB/2015/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2015 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2015/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2015 (E/INCB/2015/1), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación

La Junta decidió publicar un suplemento de su informe anual y preparó un informe especial titulado *Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional: garantizar suficiente acceso a esas sustancias para fines médicos y científicos* (E/INCB/2015/1/Supp.1). En el informe especial se describen

detalladamente los principales impedimentos a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional identificadas por los Estados Miembros. El informe incluye un conjunto de recomendaciones para ayudar a los gobiernos a alcanzar los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas relativos a garantizar la disponibilidad de las sustancias sujetas a fiscalización.

e) **Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

Tras la celebración del 58° período ordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en marzo de 2015, y en vista de las decisiones adoptadas por la Comisión sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias, los diccionarios multilingües sobre estupefacientes y precursores se han actualizado. Además, en las pruebas de aptitud de la UNODC se han incluido las nuevas sustancias incluidas en las Listas o Cuadros de los tratados que han de utilizar los laboratorios nacionales de fiscalización de drogas.

A fin de seguir ayudando a los Estados Miembros a aplicar las decisiones sobre cambios relativos al alcance de la fiscalización que se adoptaron en el 58° período de sesiones de la Comisión, en septiembre de 2015 la UNODC publicó un manual titulado *Métodos recomendados para la identificación y el análisis de las catinonas sintéticas en los materiales incautados* (ST/NAR/49). El manual ofrece orientación práctica a las autoridades nacionales y los analistas de drogas mediante la descripción de los métodos recomendados que ha de utilizarse en laboratorios forenses. También se dispone de otros manuales semejantes, publicados en 2013, sobre las piperazinas y los agonistas de receptores cannabinoides sintéticos.

La Comisión también tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas* (ST/NAR.3/2015/1), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Para facilitar el acceso por vía electrónica a la información que figura en esa publicación, la UNODC ha creado un directorio en línea que se puede consultar a través de su sitio web (www.unodc.org/compauth_dct/en/index.html). Tienen acceso al directorio únicamente las autoridades nacionales competentes, las cuales, una vez inscritas, reciben una contraseña.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización (E/CN.7/2016/9)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015 (E/INCB/2015/1)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes titulado Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional: Garantizar suficiente acceso a esas sustancias para fines médicos y científicos (E/INCB/2015/1/Supp.1)

Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2015/4)

Autoridades Nacionales Competentes en virtud de los Tratados de Fiscalización Internacional de Drogas (ST/NAR.3/2015/1)

7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión

En su resolución 61/183, la Asamblea General solicitó a la UNODC que incluyera en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sin olvidar métodos y rutas utilizados, y que recomendara medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para hacer frente a todos los aspectos del problema de las drogas. El documento E/CN.7/2016/5 contiene un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas.

En su resolución 67/193, la Asamblea General alentó a que las reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión de las tendencias más recientes del tráfico de drogas en todo el mundo, incluidos métodos y rutas utilizados, y de los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios celebradas desde su 58º período de sesiones. En su resolución 56/10, la Comisión solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto.

Se invita a la Comisión a examinar las recomendaciones formuladas en la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Bruselas del 22 al 25 de junio de 2015; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Argel del 14 al 18 de septiembre de 2015; la 25ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en San Pedro Sula (Honduras) del 5 al 9 de octubre de 2015; la 39ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 19 al 22 de octubre

de 2015; y el 50° período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Abu Dhabi del 8 al 12 de noviembre de 2015, con miras a adoptar las medidas de seguimiento que sean necesarias. En el documento E/CN.7/2016/10 figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2016/5)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2016/10)

8. Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General

La Comisión, en su 58° período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, decidió incluir un tema permanente en su programa en relación con su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, entre otras cosas, el Consejo deberá asegurar la armonización y coordinación de los programas y de los programas de trabajo de las comisiones orgánicas, fomentando una división más clara del trabajo entre ellas y proporcionándoles una clara orientación normativa. De conformidad con esa misma resolución, la Comisión ha contribuido, cuando lo consideró apropiado, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de Consejo. El tema del período de sesiones de 2016 del Consejo es: “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”.

En septiembre de 2015, la Asamblea aprobó la resolución 70/1 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En el párrafo 85 del documento final los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración de que en el foro político de alto nivel se llevarían a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y de que esos exámenes estarían respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales. El foro político de alto nivel, que desempeña un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen, celebraría reuniones anuales bajo los auspicios del Consejo, que prepararían el terreno para las reuniones cuadrianales del foro, organizadas bajo los auspicios de la Asamblea General. A fin de respaldar la labor del foro, la Comisión podría considerar la posibilidad de determinar cuáles de los Objetivos y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible guardan una relación más estrecha con sus mandatos y son pertinentes a estos. La Comisión también podría considerar la posibilidad de modificar el título de su tema permanente del programa a fin de incluir una referencia concreta al “seguimiento, examen y aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y definir la documentación necesaria para examinar eficazmente este tema.

Serie extraordinaria de sesiones

El contenido del tema 4 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones, en el contexto del tema 9 del programa.

9. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

En su resolución 69/200, la Asamblea General decidió que la Comisión, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, e invitó al Presidente de la Asamblea a que apoyara y orientara el proceso y participara en él en todo momento.

Asimismo, en esa resolución, la Asamblea General invitó a los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y las organizaciones regionales a que contribuyeran plenamente a los preparativos del período extraordinario de sesiones de 2016, en particular presentando a la Comisión, por conducto del Director Ejecutivo de la UNODC, recomendaciones específicas sobre las cuestiones que deberían tratarse en el período extraordinario de sesiones. La Asamblea reconoció la importante función desempeñada por la sociedad civil y la necesidad de que participara activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como de que participara en el período extraordinario de sesiones de manera eficaz, sustantiva y activa, de conformidad con los reglamentos y la práctica establecidos en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con su resolución 57/5, y para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuera adecuado, inclusivo y eficaz, la Comisión creó un sitio web dedicado al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (www.ungass2016.org) que tiene por objeto facilitar un diálogo a nivel mundial de manera inclusiva y transparente. Se ha invitado a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales, a que envíen contribuciones por escrito a la Secretaría. Todas las contribuciones que se reciben se publican en el sitio web junto con las ponencias presentadas en las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y los debates oficiosos interactivos y las actividades paralelas.

En la continuación de su 57º período de sesiones, celebrada en diciembre de 2014, la Comisión adoptó la decisión 57/2, en virtud de la cual la Comisión creó una Junta

a la que encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones. La Junta se encarga de organizar todas las medidas que haya de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones y aborda de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteen al preparar y celebrar las series extraordinarias de sesiones dedicadas a esos preparativos que tengan lugar en el curso de sus períodos de sesiones, y de facilitar la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, además de los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil en los preparativos del período extraordinario de sesiones.

El 17 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/181, en la que se definen las modalidades del período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 58/8 de la Comisión. La Asamblea decidió que el período extraordinario de sesiones se celebraría del 19 al 21 de abril de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y consistiría en un debate general y en mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarían paralelamente a las sesiones plenarias. Se solicitó a la Comisión que, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones, abordara de manera abierta, con el apoyo y la orientación del Presidente de la Asamblea General, las cuestiones de organización, entre otras las relativas a la presidencia, los oradores y la participación, de las cinco mesas redondas que se celebrarían durante el examen de la Declaración Política y el Plan de Acción, de conformidad con las resoluciones 67/193 y 69/201 de la Asamblea General. Los temas de las mesas redondas son los mismos que los de los debates interactivos celebrados durante el 58º período de sesiones de la Comisión.

En la continuación de su 58º período de sesiones, la Comisión adoptó la decisión 58/16 titulada “Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, en la que se definieron las cuestiones de organización de las cinco mesas redondas interactivas que se celebrarán durante ese período extraordinario de sesiones. En la decisión la Comisión estableció las disposiciones relativas a la programación, la presidencia, los oradores y la participación en las mesas redondas.

La Asamblea, en su resolución 70/181, también solicitó a la Comisión que preparara un documento breve, sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contuviera un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. En ese documento, que se sometería a la aprobación del pleno del período extraordinario de sesiones, se examinarían, entre otras cosas, medidas para alcanzar un equilibrio efectivo entre la reducción de la oferta y la demanda y hacer frente a las principales causas y consecuencias del problema mundial de las drogas, en particular en las esferas social, económica y de

la salud, los derechos humanos, la justicia y la seguridad, en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida.

La Comisión, con el apoyo de la Junta a la que había encomendado los preparativos del período extraordinario de sesiones, emprendió un intenso proceso con miras a la elaboración del documento final. En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 24 de septiembre de 2015, la Junta presentó a la Comisión un documento en el que se reflejaban los principales elementos identificados en las numerosas contribuciones recibidas de los Estados Miembros. De septiembre a diciembre de 2015, la Comisión siguió ajustando los principales elementos que habría de incluir en el documento final y celebró debates sobre las recomendaciones operacionales previstas.

En enero de 2016, la Comisión comenzó la labor sobre una primera versión del borrador preliminar preparado por la Junta a la que había encomendado los preparativos del período extraordinario de sesiones. El texto fue objeto de nuevas negociaciones en reuniones celebradas entre períodos de sesiones y se presentará a la Comisión para su aprobación durante su 59º período de sesiones y su posterior transmisión a la Asamblea General.

En su 58º período de sesiones, en la decisión 58/15, la Comisión aprobó el programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones que se celebraría durante el 59º período de sesiones, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones. De conformidad con ese programa, la serie extraordinaria de sesiones se celebrará como sigue:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:
 - a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, incluidos los preparativos para las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;
 - b) Examen del documento final del período extraordinario de sesiones;
 - c) Examen de otras cuestiones.
4. Otros asuntos.
5. Conclusiones y clausura de la serie extraordinaria de sesiones.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría relativa a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2016/15).

La Comisión también tendrá ante sí la contribución del Director Ejecutivo de la UNODC al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (UNODC/ED/2016/1).

Además, durante la serie extraordinaria de sesiones la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo de la UNODC sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2016/6).

Documentación

Contribución del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (UNODC/ED/2016/1)

Informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/CN.7/2016/6)

Nota de la Secretaría relativa a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2016/15)

10. Programa provisional del 60° período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa provisional de su 60° período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes. También debería seguir revisando sus métodos de trabajo con miras a efectuar los ajustes necesarios y las mejoras que considere apropiadas, incluso en lo que respecta a las disposiciones acerca de la duración de los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año, los plazos de presentación de los proyectos de resolución que han de examinarse en los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año y el contenido y extensión de sus informes, teniendo presente su decisión 55/1, titulada “Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes”.

11. Otros asuntos

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 11 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59° período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la parte que tendrá lugar en marzo de su 59° período de sesiones por la tarde del 22 de marzo de 2016, último día de esa parte del período de sesiones.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que le asignara la Comisión a fin de ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.

2. Con arreglo a esta práctica, la Comisión, en la continuación de su 58º período de sesiones, celebrado del 9 al 11 de diciembre de 2015, convino en que se celebraran consultas oficiosas el viernes 11 de marzo de 2016.

3. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 59º período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 15 de febrero de 2016 al mediodía. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que tengan la intención de presentar proyectos de resolución para someterlos a examen en el 59º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible y, en todo caso, antes de que expire el plazo oficial.

4. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Consultas oficiosas previas al período de sesiones, 11 de marzo de 2016

Fecha y hora

Viernes 11 de marzo

10.30 a 13.00 horas	Consultas oficiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas oficiosas

Propuesta de organización de los trabajos para el 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, del 14 a 22 de marzo de 2016, incluida su serie extraordinaria de sesiones

Serie ordinaria de sesiones

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 14 de marzo		
10.00 horas	Apertura del 59º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	

Serie extraordinaria de sesiones, 14 a 16 de marzo de 2016

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité plenario</i>
Lunes 14 de marzo		
10.15 horas	Apertura de la serie extraordinaria de sesiones Aprobación de la organización de los trabajos de la serie extraordinaria de sesiones y otras cuestiones de organización	
10.30 a 13.00 horas	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016: <ul style="list-style-type: none"> a) Examen del proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, incluidos los preparativos para las mesas redondas interactivas de múltiples interesados b) Examen del documento final del período extraordinario de sesiones c) Examen de otras cuestiones 	
15.00 a 18.00 horas	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (<i>continuación</i>)	
Martes 15 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (<i>continuación</i>)	
15.00 a 18.00 horas	Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (<i>continuación</i>)	
Miércoles 16 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	Otros asuntos	
15.00 a 18.00 horas	Conclusiones y clausura de la serie extraordinaria de sesiones	Examen de proyectos de resolución

Serie ordinaria de sesiones (continuación)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Jueves 17 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)</p> <p>Segmento sobre cuestiones normativas</p> <p><i>Tema 5.</i> Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reducción de la demanda y medidas conexas b) Reducción de la oferta y medidas conexas c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional 	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<p><i>Tema 6.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas 	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 18 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 6.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<p>Segmento sobre cuestiones operacionales</p> <p><i>Tema 3.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política 	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
	b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos	
Lunes 21 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 7.</i> Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 8.</i> Contribución de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Martes 22 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 10.</i> Programa provisional del 60º período de sesiones de la Comisión	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	<i>Tema 11.</i> Otros asuntos	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 12.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 59º período de sesiones	